

**ERMINDO L. SCHMIT S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "ERMINDO L SCHMIT S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS." (Expte. 70/2015) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar en el Boletín Oficial la cesión de cuotas efectuada por contrato de cesión, por parte del Sr HUGO ERMINDO SCHMIT, apellido materno "Sincovich", argentino nacido el 30 de Agosto de 1960 y casado en primeras nupcias con Gabriela Sandra Casazza, D.N.I. Nro. 13.854.489, y la Sra GABRIELA SANDRA CASAZZA, apellido materno "Griffa", argentina, nacida el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, casada en primeras nupcias con Hugo Ermino Schmit, DNI 16.971.957, por una parte y en adelante llamados CESIONARIOS y por otra parte la Sra GRACIELA ROSA SCHMIT DE CAPLLONH, de apellido materno "Sincovich", argentina nacida el diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, DNI 12.304.233, domiciliada en calle Armando Diaz número trescientos cincuenta y cuatro de esta ciudad, en adelante llamada CEDENTE, todo ello celebrado por instrumento privado con firma certificada de fecha 20 de Junio de 2.007. Rafaela 12 de Marzo de 2015.-

\$ 45 255676 Mar. 17

---

**ELECTRIFICACION LITORAL**

**S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Jesuan Matías Ramón Dip, argentino, nacido el 9 de Agosto de 1987, soltero, D.N.I. 33.109.524, con domicilio en la calle Moreno Nº 2259 de la localidad de Zavalla, de profesión comerciante, y Damián Julio Amado Adad, argentino, nacida el 9 de agosto de 1980, casado, DNI 27.937.440, con domicilio en la calle Villarino y López y Planes de la localidad de Zavalla, de profesión comerciante, ambos en carácter de socios, en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "ELECTRIFICACION LITORAL S.R.L.", inscrita en el Registro Publico de Comercio en Contratos, al tomo 155, folio 24.597, número 1923 de fecha 18 de noviembre de 2004, y su modificación inscriptas en Contratos al tomo 162, Folio 15.366, número 1025 inscripta el 24 de junio de 2011, han decidido la reconducción de la sociedad por 10 años, según instrumento de fecha 15 de diciembre de 2014. - Al mismo tiempo han modificado la cláusula quinta del contrato original, aumentando el capital a la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.00), como así también se ha modificado el artículo tercero, quedando como objeto social construcción e instalación de redes eléctricas y la refacción de las mismas.

\$ 52 254580 Mar. 17

---

**KRAL AGRO S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Diego Ariel Altomonte, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1979, de estado civil soltero, titular del D.N.I. N° 27.935.052, de apellido materno D'Amplo, de profesión comerciante, CUIT: 23-27935052-9, con domicilio en calle Edison N° 485 de Villa Gdor. Gálvez y Alicia Marta D'amplo, argentina, nacida el 9 de diciembre de 1953, de estado civil casada con el Sr. Carlos Altomonte, titular del D.N.I. N° 11.125.253, de profesión comerciante, de apellido materno Baresi, de profesión comerciante, CUIT: 27-11125253-5, con domicilio en calle Edison N° 485 de Villa Gdor. Gálvez, 2) Fecha de Reconducción: 13 de febrero de 2015.

3) Razón Social: "KRAL AGRO" S.R.L.

4) Domicilio: Las Flores N° 3455, Rosario.

5) Plazo de Duración: diez años a partir de la inscripción de la reconducción.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: El socio Diego Ariel Altomonte posee ciento cincuenta (150)

cuotas de pesos cien (\$ 100) que representan pesos quince mil (\$ 15.000), y el socio Alicia Marta D'amplo posee mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas de pesos cien (\$ 100) que representan pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000).

Rosario, marzo de 2015.

\$ 54 254674 Mar. 17

---

## **ORTOPEDIA PIERO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Conforme al contrato constitutivo de Ortopedia Piero S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se publica por el término de ley:

Guillermo Javier Bufarini, nacido el 27 de Enero de 1987, estado civil soltero, argentino, profesión comerciante, con domicilio en la calle Brown 438 de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe, D.N.I.: 32.725.850; Florencia Paola Bufarini, nacida el 14 de Enero de 1995, estado civil soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Eugenio Daneri 183 de la localidad de Roldan, provincia de Santa Fe, D.N.I.: 38.903.806; Juan Cruz Bufarini, nacido el 22 de Mayo de 1993, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Eugenio Daneri 183 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, D.N.I.: 37.403.601; María Alejandra Giménez Pinilla, nacida el 29 de Julio de 1970, estado civil casada en primeras nupcias con José Ricardo Bufarini, argentina, de profesión maestra, con domicilio en Quinquela Martín S/N° de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, D.N.I.: 21.511.664; Fabiana Raqueline Cardozo, nacida el 02 de Agosto de 1973, estado civil casada en primeras nupcias con Andrés Bruno Bufarini, argentina, de profesión maestra, con domicilio en Almirante Brown 548 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, D.N.I.: 23.315.573, Sofía Andrea Bufarini, nacida el 18 de Junio de 1995, estado civil soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Almirante Brown 548 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, D.N.I.: 38.815.656, todos hábiles para contratar, convienen de mutuo acuerdo, la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550.

1) Razón Social: "ORTOPEDIA PIERO S.R.L."

2) Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en Cafferata 1729, ciudad de Rosario, Departamento Rosario de la Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación de elementos de ortopedia, camas de uso hospitalarios, y elementos metálicos referidos al objeto.

4) Capital Social: El capital lo constituye la suma de pesos doscientos siete mil (\$ 207.000) dividido en veinte mil setecientas (20.700) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: El señor Guillermo Javier Bufarini la suma de seis mil novecientas (6.900) cuotas de capital que equivalen a la suma de pesos sesenta y nueve mil (\$ 69.000); la señorita Florencia Paola Bufarini la suma de dos mil trescientas (2.300) cuotas de capital que equivalen a la suma de pesos veintitrés mil (\$ 23.000); el señor Juan Cruz Bufarini la suma de dos mil trescientas (2.300) cuotas de capital que equivalen a la suma de pesos veintitrés mil (\$ 23.000); la señora María Alejandra Giménez Pinilla la suma de dos mil trescientas (2.300) cuotas de capital que equivalen a la suma de pesos veintitrés mil (\$ 23.000); la señora Fabiana Jaqueline Cardozo la suma de tres mil cuatrocientas cincuenta (3.450) cuotas de capital que equivalen a la suma de pesos treinta y cuatro mil quinientos (\$ 34.500) y la señorita Sofía Andrea Bufarini la suma de tres mil cuatrocientas cincuenta (3.450) cuotas de capital que equivalen a la suma de pesos treinta y cuatro mil quinientos (\$ 34.500), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos cincuenta y un mil setecientos cincuenta (\$51.750.-) de la siguiente manera: el señor Guillermo Javier Bufarini integra la suma de Pesos diecisiete mil doscientos cincuenta (\$ 17.250), la señorita Florencia Paola Bufarini, el señor Juan Cruz Bufarini y la señora María Alejandra Giménez Pinilla integran cada uno la suma de Pesos cinco mil setecientos cincuenta (\$ 5.750); y la señora Fabiana Jaqueline Cardozo y la señorita Sofía Andrea Bufarini integran cada una la suma de Pesos ocho mil seiscientos veinticinco (\$ 8.625); obligándose a completar el saldo dentro de los ciento veinte (120) días de la suscripción del presente contrato.

5) Duración: 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socios gerente, señor Guillermo Javier Bufarini.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

---

**INGEVIAL S.R.L.**

**CONTRATO**

Conforme al contrato constitutivo de Ingeval S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se publica por el término de ley:

Diego Leonardo Robledo, nacido el 11 de Noviembre de 1973, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Natalia Verónica Merlo, argentino, profesión comerciante, con domicilio en la calle 9 de Julio 118 - Piso 1 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.484.590; Natalia Verónica Merlo, nacida el 14 de Setiembre de 1977, estado civil casada en primeras nupcias con Diego Leonardo Robledo, argentina, de profesión empleada, con domicilio en la calle 9 de Julio 118, Piso 1 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.990.957, ambos hábiles para contratar, convienen de mutuo acuerdo, la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550:

1) Razón Social: "INGEVIAL S.R.L."

2) Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en Cafferata 1729, ciudad de Rosario, Departamento Rosario de la Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto Construcción, reforma y reparación de infraestructura para el transporte (incluye construcción, reformas y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas, pistas de aterrizaje y señalización mediante pinturas), construcciones civiles y movimientos de suelo.

4) Capital Social: El capital lo constituye la suma de Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en este acto según el siguiente detalle: el Señor Diego Leonardo Robledo, suscribe veintidós mil quinientas (22.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000) y representan el noventa coma cero por ciento (90,00%) del capital social. La Señora Natalia Verónica Merlo, suscribe Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y representan el diez coma cero por ciento (10,00%) del capital social. El Sr. Diego Leonardo Robledo efectuará la integración del 25% del capital suscripto en dinero en efectivo, equivalente a pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta con 0/100 (\$ 56.250,00); en este acto y en efectivo, y la Señora Natalia Verónica Merlo efectuará la integración del 25% del capital suscripto en dinero en efectivo, equivalente a pesos seis mil doscientos cincuenta con 0/100 (\$ 62.500,00); en este acto y en efectivo y el 75% restante de la integración se comprometen ambos socios a integrarlo dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha del presente inscripto en el Registro Público de Comercio.

5) Duración: 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente, señor Diego Leonardo Robledo.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

---

**MALU PELUCHES S.R.L.**

**CONTRATO**

Los señores Martina Natalia Alegre, argentina, nacida el 23 de mayo de 1.984, D.N.I. Nº 30.286.897, CUIT 27-30286897-8, casada en primeras nupcias con Juan de la Cruz Ramírez, de profesión comerciante, domiciliada en calle España 1734, Piso 10 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Lucia Roxana Sequeiro, argentina, nacida el 13 de Noviembre de 1.975. D.N.I. Nº 24.980.227, cuit

27-24980227-7, casada en primeras nupcias con Sebastián Jesús Criniti, de profesión comerciante, domiciliada en Gorriti 7270 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 5 de Febrero de 2015 la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MALU PELUCHES", con domicilio legal en calle España 1734, Piso 10, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cual tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero:

Comercialización de artículos relacionados a bebés e infantes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 200.000. La administración estará a cargo de Martina Natalia Alegre a quien se la designa socia-gerente, así también como la representación legal, la fiscalización la realizarán los dos socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Diciembre.

\$ 54 254636 Mar. 17

---

## **DYSERCONS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria Autoconvocada N° 1 de fecha 18 de diciembre de 2014 se resolvió por unanimidad la designación de Director Titular y Suplente por un nuevo período establecido en el art. 7 del Estatuto, habiendo sido designados el señor Martín Flores, argentino, soltero, nacido el 25 de agosto de 1937, de profesión comerciante, con domicilio en calle J.J. Pérez No 2632 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 5.745.829; C.U.I.T. N° 20-05745829-2 como Director Titular, y la señora Susana Gricelda Pala Vecino, argentina, nacida el 25 de enero de 1968, soltera, comerciante, titular del D.N.I. N° 20.146.631, con domicilio en J. J. Pérez N° 2640 de la ciudad de Rosario, CUIT 27-20146631-3, como Directora Suplente.

2) El Director Titular señor Martín Flores constituyó domicilio especial a los efectos del art. 256 de la Ley 19550 en calle J. J. Pérez N° 2632 de la ciudad de Rosario.

La Directora Suplente señora Susana Gricelda Palavecino constituyó domicilio especial a los efectos del art. 256 de la Ley .19550 en calle J. J. Pérez N° 2640 de la ciudad de Rosario.

Fecha de la resolución social aprobatorias: 18 de diciembre de 2014.

\$ 55 254643 Mar. 17

---

## **PLOA S.R.L.**

### CAMBIO DE DOMICILIO Y PRORROGA

Cambio de Domicilio y Prórroga de la Sociedad: Por medio del Acta de Reunión de Socios de fecha 9 de Febrero del 2015, los socios Pablo Ariel Lami, D.N.I. 23.242.045, argentino, casado en primeras nupcias con Julia Do Nizza, arquitecto, nacido el día 15 de Febrero de 1973, con domicilio en calle Jujuy 1983, P.B., CUIT N° 20-23242045-7 y Julia Do Nizza, DNI

26.912.499, argentina, arquitecta, nacida el día 16 de Octubre de 1978, con domicilio en calle Jujuy 1983, P.B. de la ciudad de Rosario, han decidido cambiar el domicilio de PLOA S.R.L., Santa Fe 1211 P.6 Of. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el de calle Jujuy 1983 P.B, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la prórroga de la sociedad por el plazo de cincuenta años a partir de su vencimiento el cual data del 4 de Marzo de 2015.

Es así que se modifica la cláusula tercera, quedando de esta manera:

Tercero: Su Duración: La sociedad tendrá vigencia por el término de cincuenta cinco (55) años contados desde su inscripción, es decir hasta el 4 de Marzo de 2065.

\$ 50 254629 Mar. 17

## **CEMA DE B S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Integrantes de la sociedad: Señor Carlos Enrique Angel Vogliotti, argentino, D.N.I. 6.063.501, CUIT 20-06063501-4, de profesión Medico, nacido el 2 de Octubre de 1945, estado civil casado de primeras nupcias con María del Carmen Alanis, domiciliado en calle Av. San Martín 1226 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; la señora Cicao Verónica Inés, argentina, D.N.I. 24.609.178, CUIT 27-24609178-7 de profesión Médica, nacida el 4 de Julio de 1975, de estado civil soltera, domiciliada en Las Malvinas Argentinas (Ex Calle 5) 148 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; la señora Vogliotti Luisina, argentina, D.N.I. 26.956.403, CUIT 27-26956403-8 de profesión Médica, nacida el 26 de Setiembre de 1978, de estado civil casada de primeras nupcias con Ezequiel Mariano Paimisano, domiciliada en calle San Lorenzo 1287 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; la señora Sedan Hilda Elena, argentina, D.N.I. 4.592.534, CUIT 27-04592534-5 de profesión Medica, nacida el 19 de Marzo de 1943, de estado civil soltera, domiciliada en calle Las Malvinas Argentinas (Ex Calle 5) 148 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha Instrumento Constitución: 8 días del mes de Diciembre de 2014.

3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Arenales 240 de la ciudad de Granadero Baigorria.

4) Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: la explotación comercial de un establecimiento destinado a prestación de servicios médicos de clínica, y especialidades en consultorio, radiología, laboratorio de análisis, odontología, psicoterapia, Kinesiología, fisioterapia, y en general la organización, administración, explotación y/o prestación de todo tipo de practicas y/o servicios médicos, ya sea por servicios directos y/o por intermedio de terceros.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.

7) Razón Social: CEMA DE B S.R.L.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: La administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socio o no, en forma indistinta. Estará a cargo de uno de los socios, señor Carlos Enrique Angel Vogliotti.

10) Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 68 254642 Mar. 17

---

## **LA JUANCHESCA S.A.**

### **DESIGNACIO DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Sra. Juez de la. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que, "LA JUANCHESCA" Sociedad Anónima CUIT 30-70722681-8 con domicilio en la Colonia Medici - Zona Rural Totoras - Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 27 de octubre 2000 al Tomo 81, Folio 7645, N° 567; aumento de capital el 27 de febrero de 2006 Tomo 85, Folio 1144, Noº 57 mediante Asamblea Unánime Ordinaria celebrada 19 de octubre de 2012, ha procedió a la designación de Directorio por un nuevo período, el que ha quedado así integrado Presidente del Directorio: Roberto Angel Medici, argentino, hijo de Juan Angel Medici y Graciela Cipollete, nacido el 30 de setiembre de 1975, de estado civil casado con María Victoria Zampierin Licenciado en Ciencias Políticas, titular de DNI 24.684.027, CUIT 20-24684027-0 , domiciliado en Necochea 1356 de Cañada de Gómez y como Director Suplente a Paula Florencia Medici, argentina, hija de Juan Angel Medici y Graciela Cipollete, nacida el 7 de noviembre de 1976 de estado civil soltera, profesión Docente, titular de DNI 25.205.898 CUIT 27-25205898- 8 domiciliada en Necochea 1356 de Cañada de Gómez. Quienes a los efectos del art. 256 de la Ley de Sociedades han deja constituido domicilio en la Sede Social de la Sociedad.

\$ 62 254622 Mar. 17

## **SERVICIOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en tomo a la sociedad denominada "Recupero y Recaudaciones S.R.L." inscrita al Tomo 155, Folio 4200, N° 315 fecha 10 de marzo de 2004 en la Sección Contratos del Registro de referencia, y sus posteriores modificaciones al T° 160, F° 15010, N° 1152 de fecha 6 de Julio de 2009 y al T° 161, N° 32961, N° 2241 de fecha 16 de Diciembre de 2010, se ha ordenado la publicación por el término de un día del siguiente aviso: En fecha 8 de Octubre de 2014, los socios por unanimidad Sres. Adolfo Angel Senn y Damián Ricardo José Frick, han decidido: 1. Disponer la reconducción del plazo de vigencia de la sociedad. 2) Modificar objeto social. 3) Ceder la totalidad de las cuotas partes que han sido suscriptas e integradas por el socio Damián Ricardo José Frick a favor de la Sra. Silvia Medina. 4) Designar nuevo gerente. 5) Aumentar capital social. 6) Ordenar texto del contrato social. Reconducción: "SERVICIOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L." se constituyó por un plazo de duración de diez (10) años, cuyo vencimiento opero el día 10 de Marzo de 2014. Atento ello, los socios, de común acuerdo y por unanimidad, decidieron reconducir la existencia de la sociedad, en los términos y con los alcances previstos por el artículo 95 de la ley 19.550, asignándole un plazo "de duración de Veinte (20) años, a contar desde la fecha de inscripción de la presente, en el Registro Público de Comercio. Modificación del Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de cualquiera otra manera; en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: inmobiliaria, comprar, vender, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o arrendamiento, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles excepto las de exclusiva realización por parte de corredores inmobiliarios. Cesión de cuotas sociales. El Sr. Damián Ricardo José Frick, es titular de ciento noventa y seis cuotas partes (196), de pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes a pesos diecinueve seiscientos mil (\$ 19.600), el que se encuentra íntegramente suscripto e integrado, en consecuencia se dispone la cesión de cuotas partes. En consecuencia habiéndose cumplimentado con los requisitos establecidos en el contrato social los socios por unanimidad resuelven ceder las cuotas sociales, suscripta e integradas por el Sr. Damián Ricardo José Frick a favor de la Sra. Silvia Andrea Medina por el monto mencionado, el que fue oportunamente entregado por el cesionario al socio cedente. El cesionario acepta las cuotas cedidas a su favor, las que totalizan ciento noventa (196) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos diecinueve mil seiscientos (\$ 19.600). El Sr. Adolfo Angel Senn, presta su conformidad en la efectivización de la operación de referencia. Designación de nuevo gerente: Los socios por decidieron por unanimidad aceptan la renuncia del Sr. Adolfo Senn a la gerencia y deciden designar como gerente de SERVICIOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L. a la Sra. Silvia Andrea Medina. Aceptando la Sra. Medina en el acta pertinente. Aumento de Capital Social Asimismo y atento en las exigencias previstas por el Registro Público de Comercio, se trata el punto relativo al aumento de capital social. Los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con lo cual el capital social asciende a un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). El aumento de capital será representado en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (100) cada una. El incremento de capital se suscribe e integra por los señores socios en la siguiente forma: el Sr. Adolfo Angel Senn; suscribe seiscientos noventa y seis (696) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, equivalente a la suma de pesos sesenta y nueve mil seiscientos (\$ 69.600), el que se integra mediante la capitalización de ganancias obtenidas por la sociedad y no distribuidas, las que forman parte del Patrimonio Neto de la misma, como Resultados No Asignados según surge último Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2013, y por la Sra. Silvia Medina, suscribe ochocientos cuatro cuotas (804) de pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes a pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000), el mismo se integra mediante la capitalización de ganancias obtenidas por la sociedad y no distribuidas, las que forman parte del Patrimonio Neto de la misma, como Resultados No Asignados según surge último Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

El nuevo capital social sumado a las mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las que hacían un total de cien mil pesos (\$ 100.000) de capital social originariamente suscripto e integrado, totalizan doscientos cincuenta cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una y suman un capital social total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Texto Ordenado del Contrato Social. En consecuencia y atento las modificaciones y/o alteraciones sufridas por el contrato social en base a las decisiones tomadas, los socios deciden ordenar el contrato social.

\$ 165 254628 Mar. 17

---

### **ESTABLECIMIENTO MIC S.R.L.**

#### **PRORROGA**

Se prorroga el vencimiento de Contrato Social que opera el 08/03/2015, por diez años, es decir hasta 08/03/2025.

Según acta de reunión de socios del 27/02/2015, folio 37.

\$ 45 254588 Mar. 17

---

**TRT S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Noviembre de 2014, y de acuerdo a lo solicitado por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en el escrito de cesión de cuotas de la sociedad más arriba mencionada se procede a transcribir los datos personales de la adquirente Sra. Stella Maris Della Croché, D.N.I. 12.524.964, CUIT Nº 27-12524964-2, apellido materno Ravarino, nacida el 19 de enero de 1957, domiciliada en la calle Urquiza 6166 de la ciudad de Rosario, de estado civil viuda, de profesión comerciante, y de nacionalidad argentina.

\$ 45 254594 Mar. 17

---

**NICEBERRY S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Por ordenado en fechas 06/09/2011 y 27/02/2015 en los autos caratulados Niceberry S.A. s/Aumento de capital ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto se hace saber: que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 6 de fecha 26/09/2006 se aumenta el capital social dentro del quíntuplo a la suma de pesos siete millones setecientos dos mil (\$ 7.702.000). Un aumento de capital de pesos cuatro millones ochocientos ochenta mil (\$ 4.880.000), mediante el aporte parcial de créditos que Hathor S.A. tiene contra la sociedad por la suma de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 2.450.000) y el aporte en efectivo de pesos dos millones cuatrocientos treinta mil (\$ 2.430.000). Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 14 de fecha 27/11/2009 se aumenta el capital social dentro del quíntuplo a la suma de pesos nueve millones doscientos ochenta y siete mil (\$ 9.287.000). Un aumento de capital de pesos un millón quinientos ochenta y cinco mil (\$ 1.585.000), mediante la capitalización de los aportes irrevocables para futura suscripción de acciones efectuada por el accionista Pop Company S.A. emitiendo (1.585.000) un millón quinientos ochenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de (\$ 1) pesos uno valor nominal cada una y de un (1) voto por acción.

\$ 54 254581 Mar. 17

---

**AUXILIO M. A. D. S. R. L.**

**AUMENTO DE CAPITAL - PRORROGA**

Silvia Verónica Díaz, argentina, comerciante con D.N.I. Nº 22.955.844 y Gustavo Andrés Díaz, argentino, comerciante con D.N.I. Nº 24.396.660, han decidido prolongar la vida de la sociedad "AUXILIO MAD Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que ambos son socios, por diez años mas a partir de su vencimiento, llevándola al 10-02-2025.

Además aumentar el Capital Social llevándolo a \$ 100.000 (cien mil pesos) del cual integran la socia Silvia Verónica Díaz la cantidad de nueve mil quinientas acciones de \$ 10 cada una y el socio Gustavo Andrés Díaz, la cantidad de 500 cuotas de \$ 10 cada una.

\$ 45 254816 Mar. 17

---

**DISTAGRO S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Art. 10 Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios personalmente. Art. 55 Ley Sociedades Comerciales.

\$ 45 254803 Mar. 17

---

**SINOS S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SINOS S.R.L. s/ Contrato" (Expte. Nº 1300 - Folio 109 - Año 2014), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: 1) Socios: Bonneau, Dante Enrique, D.N.I. Nº 17.462.647, argentino, divorciado, de profesión. Contador Público Nacional, apellido materno Arias, nacido el 11 de Marzo de 1.966, domiciliado realmente en calle Pavón Nº 1180 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-17462647-3 y Starck, Claudio Alejandro, D.N.I. Nº 29.980.149, argentino, soltero, de profesión Maestro Mayor de Obras, apellido materno Gonzalos, nacido el 9 de Junio de 1.983, domiciliado realmente en calle 4 de Enero Nº 2885, Departamento "D" de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-29980149-8.

2) Fecha del Contrato: 16 de diciembre de 2014.

3) Denominación: SINOS S.R.L.

4) Domicilio: Saavedra Nº 10.462 "A" - Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La ejecución de toda clase y tipos de obras en general, ya sean propias o para terceros, sean estas obras civiles o industriales, para los particulares o para entes o reparticiones del Estado Nacional, Provincial o Municipal, con fondos propios o de terceros. La realización de negocios inmobiliarios tales como adquisición, venta, administración y/o permuta y/o arrendamiento de bienes inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, pudiendo vender al contado o a plazos. La comercialización y/o permuta y/o arrendamiento de cualquier clase de mercaderías, materias primas, maquinarias relacionadas con la actividad de la construcción. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Para desarrollar las tareas aquí descriptas, la sociedad contará con la concurrencia de profesionales con incumbencia específica en la materia.

6) Plazo: 20 (veinte) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 50.000), representado por mil (1.000) cuotas de capital de ciento cincuenta pesos (\$ 150) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Dante Enrique Bonneau la cantidad de seiscientos setenta (670) cuotas de capital por valor de cien mil quinientos pesos (\$ 100.500) y el señor Claudio Alejandro Starck suscribe la cantidad de trescientos treinta (330) cuotas de capital por valor de cuarenta y nueve mil quinientos pesos (\$ 49.500) Las cuotas sociales se integran el 25% en dinero efectivo en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Dante Enrique Bonneau, quien por este acto queda investido del cargo de Gerente. La Fiscalización estará a cargo de los socios, la que serán por si o por quienes designaren a tal efecto (conf. art. 55 LSC).

9) Representación Legal: A cargo del gerente.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 180 254609 Mar. 17 Mar. 18

---

**CAMINOS DE PAZ - COMPLEJO CREMATARIO S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto,



Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M<sup>a</sup> Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 30 de Diciembre de 2.014.

1) Integrantes de la sociedad: Jorge Emiliano Martino, D.N.I. N° 29.977.471, C.U.I.T. N° 20-29977471-7, argentino, nacido el 14 de Junio de 1983, apellido materno Isaías, Empresario, Soltero, domiciliado en Calle Castelli N° 1.584, de la Ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, provincia de Santa Fe y la señora Olga Haydee Casajus, D.N.I. N° 0.828.731, C.U.I.L. N° 27-00828731-2, argentina, nacida el 13 de Junio de 1.938, apellido materno Buenahora, Jubilada, viuda de sus primeras nupcias de Elíseo Cuevas, domiciliada en calle Maipú N° 1.443, de la Ciudad de Venado Tuerto. Departamento General López, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 13 de Noviembre de 2014.

3) Denominación de la sociedad: "CAMINOS DE PAZ - COMPLEJO CREMATARIO S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Maipú N° 1443 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Cremación de Restos Humanos: La prestación de servicios de Cremación de Restos Humanos (cadáveres); el traslado de ataúdes y restos humanos hasta el lugar de la cremación; y toda otra actividad colateral y/o conexas a la prestación del servicio de Cremación. Podrá también desarrollar o ejecutar los trabajos, actividades y prestar los servicios complementarios y accesorios a su objeto principal, su comercialización y representación. Queda expresamente excluido del objeto de la sociedad la cremación de residuos patológicos y de animales. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá actuar en forma individual o asociada con terceros, incluso a través de Uniones Transitorias de Empresas y/o agrupaciones de colaboraciones empresaria, o de cualquier otra forma societaria. Para la realización y/o cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, tácita o expresamente autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna naturaleza, de cualquier clase o especie que fueren, en tanto se relacione directa o indirectamente con la consecución de sus fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

6) Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Capital de Cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Jorge Emiliano Martino suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, por un total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan treinta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 31.250) y Olga Haydee Casajus suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, por un total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan treinta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 31.250). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa ciento ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 187.500), dentro de los dos años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de la señora Olga Haydee Casajus D.N.I. N° 0.828.731, quien reviste el cargo de Socia-Gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo de la Socia-Gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.

11) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550. Venado Tuerto, 5 de Marzo de 2015.

\$ 252,12 254813 Mar. 17

---

**FLALUVE S.A.**

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José Mana Zarza. Se hace saber que en autos caratulados FLALUVE

S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte. N° 22 - Folio 126 - Año 2015; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores: Jorge Alberto Yaccuzzi, de apellido materno Nuss, D.N.I. N° 13.971.309, estado civil casado, nacido el 10/06/60, de nacionalidad argentina, domiciliado en Zona Rural S/N, de la localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ocupación Agropecuario, CUIT N° 20-13971309-6, Susana Beatriz Nacich, de apellido materno Solari, D.N.I. N° 13.971.356, estado civil casada, nacida el 30/04/61, de nacionalidad argentina, domiciliada en Zona Rural S/N, de la localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ocupación Docente, CUIL N° 27-13971356-2; Flavia Betina Yaccuzzi, de apellido materno Nacich, D.N.I. N° 31.838.502, estado civil soltera, nacida el 30/09/85, de nacionalidad argentina, domiciliada en Zona Rural S/N, de la localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ocupación Enfermera, CUIL/CUIT N° 27-31838502-0 y Lucas Nicolás Yaccuzzi, de apellido materno Nacich, D.N.I. N° 35.251.351, estado civil soltero, nacido el 05/08/90, de nacionalidad argentina, domiciliado en Zona Rural S/N, de la localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ocupación Estudiante, CUIT N° 20-35251351-3.

Fecha de Constitución: 28 de Agosto de 2014. Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "FLALUVE SOCIEDAD ANÓNIMA". Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en Zona Rural de la localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad. Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación de establecimientos propios o de terceros: Ganaderos, para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino. Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí. Agrícolas, para la producción de especies cerealeras, graníferas, forrajeras, algodóneras y caña de azúcar; V) Servicios: mediante la utilización de vehículos terrestres propios y/o de terceros: 1) de preparación de suelos para el mercado y siembra. 2) de inseminación 3) de trilla y cosecha de cereales. Carnicería: Mediante la comercialización; al por mayor y menor de productos cárnicos, así como la elaboración y venta de chacinados; trozado, elaboración, preparación, envasado y enfriado de productos y subproductos derivados de la carne. Industriales: 2.1) Mediante la producción de alimentos balanceados. Transporte: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de transporte terrestre en general, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, ya sea por medio de vehículos propios o de terceros; incluye transporte de mercaderías y productos de todo tipo, fletes, acarreos, distribución, almacenamiento, depósito y embalajes. Representación y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos referidos a su objeto social. Importación y Exportación: de los productos y subproductos a que refiere su objeto. Los servicios descriptos, en el punto b) de este estatuto, serán desarrollados por profesionales habilitados en cada materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de \$ 1.140.000,00 (pesos un millón ciento cuarenta mil), representado por Ciento catorce Mil (114.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea General fijará la remuneración del Directorio. Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de cinco, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento o ausencia o cualquier impedimento de éste. Garantía de Directores: cada Director De???? \$ 10.000,00. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Balance - Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Directorio: IV - Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio unipersonal revistiendo su titular el carácter de Presidente y un director suplente. A tal efecto es designado como: Presidente: Jorge Alberto Yaccuzzi de apellido materno Nuss, D.N.I. N° 13.971.309, estado civil casado, nacido el 10/06/60, de nacionalidad argentina, domiciliado en Zona Rural S/N, de la localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ocupación Agropecuario, CUIT N° 20-13971309-6. Director Suplente: Susana Beatriz Nacich, de apellido materno Solari, D.N.I. N° 13.971.356, estado civil casada, nacida el 30/04/61, de nacionalidad argentina, domiciliada en Zona Rural S/N, de la localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ocupación Docente, CUIL N° 27-13971356-2. Fijación Sede Social y Domicilio Especial: Zona Rural s/n, de la localidad de Arroyo Ceibal, (Estafeta Postal - CP 3575) Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria.

Reconquista, 3 de Marzo de 2015 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 280,50 254745 Mar. 17

---

**HELMBOLD HERMANOS S.R.L.**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: HELMBOLD HERMANOS SH s/Regularización de Sociedad, Expte. 1266, Folio 108, año 2014; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL

conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1) Datos Personales Socios: Helmbold, Guillermo Gustavo; soltero; fecha nacimiento 17/02/1969; D.N.I. 20.546.405; argentino; profesión productor; con domicilio en Avenida Los Colonizadores N° 209; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; Helmbold, Rubén Darío, casado, fecha nacimiento 10/11/1959; D.N.I. 13.545.972; argentino; profesión productor agropecuario; con domicilio en Zona Rural Esperanza; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; Helmbold, Roque Luis; casado; fecha nacimiento 23/10/1962; D.N.I. 14.943.989; argentino; profesión productor agropecuario; con domicilio en Avenida Los Colonizadores N° 219; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; 2) Fecha Instrumento: 2/12/2014; 3) Denominación Social: HELMBOLD HERMANOS S.R.L.; 4) Domicilio Social: Esperanza Provincia de.

.Santa Fe; 5) Objeto Social I) Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. II) Emprendimientos Inmobiliarios: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbanos o rurales, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083). Se deja expresamente aclarado que de las actividades y actos antes enunciados quedan excluidos aquellos que impliquen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros previstos en art. 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales. A su vez, si para el desarrollo de los actos o actividades antes enunciadas deberá contarse con la asistencia o asesoramiento de profesionales universitarios, terciarios o con títulos habilitantes para el ejercicio de profesión alguna, éstos deberán estar debidamente inscriptos en las respectivas matriculas profesionales conforme a las disposiciones de sus respectivos colegios profesionales u órgano estatal o privado que fiscalice o controle la actividad, trabajo, profesión o servicio a prestar. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo Duración: 50 años a partir de su inscripción años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El capital social es de pesos trece millones cuarenta y seis mil setecientos (\$ 13.046.700), dividido en ciento treinta mil cuatrocientas sesenta y siete cuotas (130.467) de pesos cien (\$ 100) cada una, valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: Roque Helmbold cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve (43.489) cuotas de valor nominal de pesos cien cada una (\$ 100), lo que hace un total de pesos cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos (\$ 4.348.900); Rubén Darío Helmbold, cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve (43.489) cuotas de valor nominal de pesos cien cada una (\$ 100), lo que hace un total de pesos cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos (\$ 4.348.900); Guillermo Gustavo Helmbold, cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve (43.489) cuotas de valor nominal de pesos cien cada una (\$ 100), lo que hace un total de pesos cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos (\$ 4.348.900). Cada cuota tiene derecho a Un Voto. Este capital se aporta e integra con bienes preexistentes que conforman el patrimonio de la sociedad regularizada y que se detalla en el balance confeccionado al efecto, con más la suma de pesos cincuenta y ocho pesos con nueve centavos (\$ 58,09) que es aportada en dinero en efectivo. 8) Integración de los Organos: Roque Luis, Rubén Darío y Guillermo Gustavo Helmbold como gerentes titulares, por tiempo indeterminado y facultad de actuar en forma indistinta; 9) Representación Social: Gerente: 10) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. - Santa Fe, 3 de enero de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 94 254749 Mar. 17

---

## CIUDADNET S.R.L.

### CONTRATO

Por estas así dispuesto en autos caratulados "Ciudadnet S.R.L. s/Contrato" (Expte. 1268 - Año 2014), tramitado por ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes: Lionel Ceferino Zurschmitten, D.N.I. N° 20.194.130, argentino, casado, comerciante, domiciliado en José Ingenieros 471 de Gálvez, nacido en Gálvez, Santa Fe el 25/10/68, CUIT 20-20194130-0, Roberto Angel Crosta, argentino, nacido el 28/2/62 en Las Rosas, Santa Fe, DNI N° 14.592.913, casado, domiciliado en Avda. Nottebohm 1375 de San Jorge, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20-14592913-0; Bruno Rambaldo, argentino, comerciante, soltero, DNI 30.265.430, domiciliado en Larrechea 338 de Gálvez, nacido el 15.2.84 en Gálvez, cuit20-30265430-2; Fernando Luis Trosce, nacido el 02.11.59, en San Jorge, Santa Fe, argentino, casado, comerciante, DNI N° 13.508.489, domiciliado en la Junta 518 de Gálvez, CUIT 20-13508489-2.

2) Constitución: En fecha 3 de diciembre de 2014. Duración desde inscripción 50 años.

3) Razón Social: CIUDADNET Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Roque F. Coulin 659 - Piso 9 - Dpto. B - Gálvez - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: El objeto social será la programación, administración, realización, confección, creación, puesta en marcha, y/o cualquier actividad tendiente a la realización y participación masiva y/o destinada a la franja poblacional que decida, todo tipo de juegos de azar y/o de cualquier tipo, ya creados o a crearse, dentro del marco de la moral y las buenas costumbres, mediante una página de internet y/o página web y/o el sosten informático que exista en el futuro, pudiendo servirse de software confeccionados por la sociedad y/o de terceros y realizar la actividad por si y/o en nombre de terceros y a la vez presentar con formato web o cualquier formato masivo que a través de internet existiere en la fecha y/o en el futuro para la participación de todo publico que pretenda participación de los juegos, dentro del marco legal para dicha actividad. Las actividades enumeradas son enunciativas y no taxativas-pudiendo cumplir la sociedad cualquier actividad tendiente al cumplimiento del fin o del objeto social. Para ellos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos aquellos actos relacionados con su objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Capital Social: El capital social se establece en pesos cien mil (\$ 100.000) que se divide en 1.000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas suscriptas totalmente en este acto e integradas en la siguiente proporción: El Sr. Lionel Ceferino Zurchmitten el 25% que equivale a 250 (doscientos cincuenta) cuotas por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), el Sr. Roberto Angel Crosta el 25% que equivale a 250 (doscientos cincuenta) cuotas por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); el Sr. Bruno Rambaldo el 25% que equivale a 250 (doscientos cincuenta) cuotas por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el Sr. Fernando Luis Trosce el 25% que equivale a 250 (doscientos cincuenta) cuotas por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). La integración se efectúa del 25% en dinero efectivo y saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

7) Designación de Autoridades. Administración: En el contrato social se designa Gerente a los Sres. Lionel Zurschmitten y Fernando Trosce en forma indistinta, conjunta o alternada.

8) Representación: Socios Gerentes en forma indistinta, alternada o conjunta.

9) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura. - Santa Fe, 3 de Marzo de 2015 -

Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 130 254810 Mar. 17

---

## **INDUSUR S.R.L.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

1) Datos de las socias: Torres Lucía Andrea, de nacionalidad argentina, nacida 6 de Noviembre de 1985, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 1350 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, Documento de identidad N° 31.678.410, CUIT N° 27-31678410-6 y Palmieri Liza Rosario, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de diciembre de 1994, estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 1368 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, Documento de identidad N° 38.134.527, CUIT N° 27-38134527-6.

2) Datos de Gerentes: Torres Lucía Andrea, de nacionalidad argentina, nacida 6 de Noviembre de 1985, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 1350 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, Documento de identidad N° 31.678.410, CUIT N° 27-31678410-6 y Palmieri Liza Rosario, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de diciembre de 1994, estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 1368, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, Documento de identidad N° 38.134.527 CUIT N° 27-38134527-6.

3) Administración, Dirección, Representación y Fiscalización: La Administración, dirección, uso de firma social y representación, estará en forma conjunta a cargo de los Socios Gerentes, designados por acta aparte, cargo que podrá ser remunerado en caso de ser así resuelto por los votos de los socios que representan la mayoría de capital social. Quienes tendrán el uso de la firma social anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. La remoción y nombramiento de los gerentes se efectuara con el voto de los socios que representen la mayoría de capital social. Tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenaciones, cesión, locución, efectuar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir

todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La muerte o retiro del gerente no entraña la disolución de la sociedad.

Deberá dedicar su capacidad y conocimiento a la actuación de los negocios sociales pudiendo gozar o no de un sueldo mensual, de cuyo monto y modificaciones en su caso se dejara constancia en el libro de actas respectivo. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida ampliamente y sin limitaciones de ningún tipo por todos los socios y/o representantes legales.

\$ 94 254808 Mar. 17

---

## **VEP TECHNOLOGY S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente contrato constitutivo de "VEP TECHNOLOGY S.R.L."

Fecha del Instrumento: 02/12/2014.

Datos de los Socios: Juan Eduardo Vera Méndez, nacido en "fecha 18/08/1975, D.N.I. 92.817.939, de profesión ingeniero químico, soltero, con domicilio en calle Moreno N° 1847, Piso 7, Departamento "C" de la ciudad de Rosario, y José Ramiro Padoan, nacido en fecha 24/08/1984, D.N.I. 31.021.717, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo n° 870 de la ciudad de Clorinda.

Razón Social: "VEP TECHNOLOGY S.R.L."

Duración: Veinte (20) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la Importación y Comercialización de productos electrónicos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: Se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) y divididos en mil (1.000) cuotas de Pesos doscientos (\$ 200) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

- Juan Eduardo Vera Méndez, suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) que integra en su totalidad en este acto en dinero en efectivo.
- José Ramiro Padoan, suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos cien mil (\$100.000) que integra en su totalidad en este acto en dinero en efectivo.

Domicilio Social: En calle Moreno n° 1847 piso 7 Depto "C" de la ciudad de Rosario.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 89 254799 Mar. 17

---

## **CALZADOS INFANTILES S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Se hace saber por un día que con fecha 20 de noviembre de 2014 la Sra. María Del Carmen Baez, de apellido materno Acoroni, argentina, comerciante, nacida el 20 de junio de 1946, divorciada, con domicilio en calle Constitución N° 329 Piso 2° "A", D.N.I. 5.436.347, C.U.I.L. 27-5436347-3, cedió, vendió y transfirió al Sr. Alberto Omar Giamelo, de apellido materno Ciraolo, argentino, comerciante, nacido el 7 de octubre de 1951, casado, con domicilio en calle Bordabehere N° 4726, Rosario, D.N.I. 10.067.904, C.U.I.L. 20-10067904-4, la cantidad de 9.600 (nueve mil seiscientas) cuotas sociales con valor de \$ 1 (pesos uno) cada una de ellas, que representan \$ 9.600 (pesos nueve mil seiscientas) del capital social de CALZADOS INFANTILES S.R.L. Por lo que el capital social que asciende a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, queda suscripto de la siguiente manera: Alberto Omar Giamelo suscribe nueve mil seiscientas (9.600) cuotas, o sea, la suma de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600) del capital social y Andrés Héctor Giambello suscribe cuarenta mil cuatrocientas (40.400) cuotas, o sea, la suma de pesos cuarenta mil cuatrocientos (\$ 40.400) del capital social. Asimismo, se hace saber que la Sra. María del Carmen Baez renunció a su condición gerente y que se ha nombrado como nuevo gerente al Sr. Andrés Héctor Giambello.

\$ 60 254716 Mar. 17

---

## **DISTRIBUIDORA BASSANINI**

**S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de " DISTRIBUIDORA BASSANINI S.R.L.", a saber:

1) Integrantes: Los socios son: Vanina Paola Bassanini, D.N.I. 29.237.698, C.U.I.L. 27-29237698-2, de nacionalidad argentina, nacida el 18/09/1982, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Ricci, Ariel Luciano, con domicilio en calle Falucho N° 442 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe y Diego Omar Bassanini, D.N.I. 32.674.761, C.U.I.L. 20-32674761-1, de nacionalidad argentino, nacido el 12/01/1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Falucho N° 442 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará DISTRIBUIDORA BASSANINI S.R.L., con domicilio en Puerto Argentino N° 27, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 23/02/15.

4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, por sí o asociada a otras personas, en forma accidental o permanente, respecto a operaciones concernientes a la distribución y comercialización de productos alimenticios, bebidas, librería, bazar y menaje. Servicio de fletes. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías relacionados con la actividad. Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes autorizan.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en un veinte mil (20.000) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una, suscriptas por socios en las siguientes proporciones: Bassanini, Vanina Paola diez mil (10.000) cuotas de capital y Bassanini, Diego Omar diez mil (10.000) cuotas de capital 10.000 cuotas de capital, Facciano, Lucila Paula 10.000 cuotas de capital.

7) Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes Bassanini, Vanina Paola, con documento de identidad D.N.I. N° 29.237.698 y Bassanini, Diego Omar, con documento de identidad D.N.I. N° 32.674.761 con amplias facultades que al efecto establece la Ley 19.550 y además el uso de la firma social será indistinta.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo de las gerentes Bassanini, Diego Omar y Bassanini, Vanina Paola.

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 65 254785 Mar. 17

---

**PARABRISAS CENTRO S.R.L.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: "PARABRISAS CENTRO S.R.L.".

2) Designación de Gerente: Se designa como gerente al Sr. Alejandro Roberto Urresti, argentino, nacido el 01/11/1976, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle Feliciani, con domicilio en Ocampo N° 1123, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. 25.328.779, CUIT 23-25328779-9.

\$ 45 254783 Mar. 17

---

**ACUMULADORES ARGENTINOS**

**S.R.L.**

**PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL**

Por reunión de socios de fecha 24/02/2015 y 02/03/2015, los Sres. Fernando Gabriel Masetro, de apellido materno Insaurralde, argentino, nacido el 28 de Abril de 1976, de estado civil soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 24.980.945, C.U.I.T. N° 24-24980945-0 y Natalia Gisela Masetro, de apellido materno de la Insaurralde, argentina, nacida el 21 de Enero de 1980, de estado civil soltera, de profesión contadora, D.N.I. N° 27.663.871, C.U.I.T. N° 27-27663871-3, ambos domiciliados en calle Olive 1851 de la ciudad de Rosario, en su carácter de únicos socios de "ACUMULADORES ARGENTINOS S.R.L." inscrita en. Contratos, al Tomo 156, Folio 4536, N° 355, en Rosario, en fecha 14/03/2005 y su modificación inscrita en Contratos, al Tomo 161, Folio 12379, N° 877, en Rosario en fecha 01/06/2010, han resuelto lo siguiente:

1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años a contar desde la fecha del vencimiento 14/03/2015, quedando prorrogado el mismo hasta el día 14/03/2025.

2) Aumentar el capital social de la sociedad, en la suma de Pesos Noventa y Seis Mil (\$ 96.000), dividido en nueve mil seiscientas (9.600) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Fernando Gabriel Masetro, suscribe e integra seis mil setecientos veinte (6.720) cuotas de capital o sea. Pesos Sesenta y Siete Mil Doscientos (\$ 67.200), y la socia Natalia Gisela Masetro, suscribe e integra Dos Mil Ochocientos Ochenta (2.880) cuotas de capital, o sea, Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta (\$ 28.880).

De esta manera el capital social de la sociedad totaliza la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una.

\$ 55 254806 Mar. 17

---

**COMERCIALIZADORA**

**METALURGICA S.R.L.**

**CONTRATO**

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: el Señor Nosti Lisandro José, de apellido materno Alverdi, D.N.I. N° 23.674.814, CUIT: 20- 23674814-7 de nacionalidad

argentino, nacido el 23 de Marzo de 1974, casado en primeras nupcias con Rusalemm Cecilia Vanesa, con domicilio en la calle Matienzo 686, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y el Sr. Baltar Norberto Federico de apellido materno Berrino, D.N.I. N° 24.987.559, CUIT: 20-24987559-8 de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Lizio Claudia Alejandra, nacido el 4 de Enero de 1976, con domicilio en la calle Laprida 5611 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, de profesión comerciante.

Denominación: "COMERCIALIZADORA METALURGICA S.R.L."

Domicilio Legal: en calles Servando Bayo 2450, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Venta al por Mayor de metales y minerales metalíferos; b) Corte a medida y/o fraccionamiento de minerales y minerales metalíferos. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, c) Importar o exportar servicios o materiales para el cumplimiento de los puntos detallados precedentemente.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 150.000,00 (pesos cientocincuenta mil con 00/100) dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en este acto.

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Nosti Lisandro José y Baltar Norberto Federico, a quienes se designan en carácter de Socios gerentes, conforme a lo dispuesto en la cláusula novena del presente contrato social, siendo condición de este contrato que ejerzan la gerencia teniendo el uso indistinto de la firma social, debiendo cumplir las funciones y contando con las facultades que le competen en la administración, representación y uso de la firma social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del contrato: 6 días del mes de Enero 2015.

\$ 95 254795 Mar. 17

---

#### **DI BENEDETTO HNOS. S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 35 de fecha 5 de enero de 2015, se ha resuelto renovar el Directorio de Di Benedetto Hnos. S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Antonio Di Benedetto, argentino, nacido el 1 de abril de 1941, casado, con domicilio en Eva Perón 8536 de Rosario, D.N.I. N° 6.044.996, CUIT N° 20-06044996-2; Vicepresidente: Luis Alberto Di Benedetto, argentino, nacido el 17 de marzo de 1949, casado, con domicilio en calle Navarro 7770 de Rosario, D.N.I. N° 6.065.573, CUIT N° 20-06065573-2; Directores Titulares: Iris Valeria Sgüerzi, D.N.I. 4.488.029, argentina, nacida el 9 de agosto de 1943, casada, con domicilio en Eva Perón 8536, CUIT 27-04488029-1 y Ana María Ortiz, D.N.I. 6.247.110, argentina, nacida el 22 de enero de 1950, casada, domicilio Navarro 7770, CUIT 27-06247110-2. Síndico titular. Juan Antonio Bruguera, D.N.I. 6.043.839, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1941, con domicilio en Crespo 2167, CUIT 20-06043839-1.

\$ 45 254766 Mar. 17

---

#### **INAR CONSTRUCCIONES S.R.L.**

CONTRATO



Conforme al contrato constitutivo de INAR CONSTRUCCIONES S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Cervigni, Octavio Miguel, DNI N° 28.309.064 CUIT 20-28309064-8, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Noviembre de 1980, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle J. R. Rodríguez N° 1130, de la localidad de Pújato, Provincia de Santa Fe; y Donati Andrés Martín, DNI N° 24.784.364, CUIT 20-24784364-8, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Noviembre de 1975, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Rioja N° 4024 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Constitución: 11 de Febrero de 2015.

3) Denominación: "INAR CONSTRUCCIONES S.R.L."

4) Domicilio: Rioja N° 4024 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: construcción de proyectos de obra de ingeniería de cualquier tipo.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por contrato.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Cervigni Octavio Miguel, quien acepta el cargo en este acto; y quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 65 254784 Mar. 17

---

### **JHD CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Conforme al contrato constitutivo de JHD CONSTRUCCIONES S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Daruich Hugo Edgardo, DN I N° 8.412.892, CUIT 23-08412892-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Agosto de 1950, de estado civil divorciado según sentencia N° 3585 del 30/09/2010 Coleg. Fam. N° 4 Rosario, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Av. Del Huerto N° 1253 Piso 9 Dpto. C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Daruich Javier Oscar, D.N.I. N° 32.295.076, CUIT 20-32295076-5, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Julio de 1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Jujuy N° 1466, Piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Constitución: 23 de Febrero de 2015.

3) Denominación: "JHD CONSTRUCCIONES S.R.L."

4) Domicilio: Jujuy N° 1466, Piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: construcción de proyectos de obra de ingeniería de cualquier tipo.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer

los actos que no sean prohibidos por las leyes o por contrato.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Daruich Javier Oscar, quien acepta el cargo en este acto; y quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA del contrato social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 65 254786 Mar. 17

---

### **AURI-METAL S.R.L.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: Por acuerdo de fecha 9 de febrero de 2014, los Sres. Juan Pablo Romero, D.N.I. Nº 22.244.981, argentino, casado, nacido el 22/11/1971, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rodríguez Peña 1663 de Rosario y el Juan Manuel Romero, D.N.I. Nº 6.054.868, argentino, viudo, nacido el 15/07/1944, de profesión comerciante, en su carácter de administrador provisorio de la herencia de la Sra. Sonia Minerva De Toro, acuerdan en ejercicio de la cláusula Decimoquinta del contrato social, el Sr. Juan Pablo Romero, como socio supérstite declara que acepta la incorporación de los sucesores de la Sra. Sonia Minerva De Toro como socios la unificación de su representación en el Sr. Juan Manuel Romero, siendo apto para suscribir el presente contrato y ejercer todas la facultades legales que le competen. Designación de Socio Gerente: Las partes acuerdan designar en calidad de Gerente de la Sociedad al Sr. Juan Pablo Romero, quien en este acto acepta expresamente, y deberá actuar de acuerdo a lo dispuesto en las cláusulas séptima, octava y novena del Contrato Social, de conformidad al cargo para el cual ha sido designado. Rosario, 03/03/2015.

\$ 55 254726 Mar. 17

---

### **TRANSELEC S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la aprobación de la resolución de prorroga: 2 de Febrero del 2015.

Modificación Contrato Social:

Cambio de Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. La sede social se establece en Av. Las Palmeras Nº 1452, lote 7 y 8 (Parque Industrial Metropolitano).

Cambio Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de materiales eléctricos, artículos y dispositivos de electricidad para uso familiar e industrial y la fabricación y construcción de materiales y accesorios de electricidad, armado y montaje de tableros de electricidad.

\$ 45 254751 Mar. 17

